UNIVERSIDAD DE BURGOS

Burgos, 16 de enero de 2021

Mensaje a la comunidad universitaria

Estimada y estimado miembro de la comunidad universitaria,

Como probablemente sepas, la Junta de Castilla y León acaba de publicar en el BOCYL de hoy el Acuerdo 2/2021 de 15 de enero del Presidente de la Junta para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. En él se establece la ampliación del horario del conocido como ***toque de queda*** en nuestra Comunidad Autónoma **entre las 20,00 h y las 6,00 de la mañana del día siguiente**. Ampliación que entrará en vigor a las 20,00 horas de hoy, sábado 16 de enero, manteniéndose mientras esté declarado el estado de alarma.

En ese Acuerdo, la Junta considera esencial la educación presencial, incluida la superior, por lo que se establece que durante las horas comprendidas en el toque de queda se podrá circular excepcionalmente para realizar actividades lectivas universitarias presenciales de los centros docentes.

Por tanto, es posible continuar realizando actividades docentes e investigadoras en la Universidad de Burgos más allá de las 20,00 h. Tras consulta con la Subdelegación del Gobierno en Burgos, te informo de que para justificar la circulación de los universitarios ante las fuerzas de seguridad **será suficiente mostrar la tarjeta/carnet universitario o un justificante/resguardo de matrícula**.

No obstante, **recomendamos encarecidamente anular o reducir todas las actividades no imprescindibles durante el nuevo horario del *toque de queda***. Cuando no haya actividades académicas imprescindibles, los decanos, decanas, director y los responsables correspondientes podrán solicitar al Gerente el adelanto de cierre de las instalaciones universitarias a las 19,30 o a las 20,00 horas. En este caso, deberán informar de ello a los miembros de su centro o dependencia universitaria.

En cualquier caso, conforme a lo acordado con el resto de universidades públicas de la región y la Consejería de Educación, **la Biblioteca y salas de estudio se cerrarán a las 19,30 h, no pudiéndose realizar a partir de esa hora ninguna actividad deportiva, cultural ni charlas o conferencias** en las instalaciones universitarias.

Respecto al acuerdo 4/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, publicado hoy en el BOCYL, por el que se restringe **la entrada y salida de personas del territorio de cada una de las provincias** de la Comunidad, para justificar movilidad interprovincial por motivo de estudio o trabajo universitarios, bastará asimismo con **mostrar la tarjeta/carnet universitarios o un justificante/resguardo de matrícula**.

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Burgos, 16 de enero de 2021

Insistimos en que es muy importante **no acudir a la Universidad en caso de presentar síntomas compatibles con coronavirus**. En este caso deberás ponerte en contacto con tu médico de atención primaria y comunicarlo a través del formulario web "Aviso COVID estudiantes" de tu Centro habilitado al efecto. **La falta de asistencia a clase o a pruebas de evaluación por este motivo no supondrá pérdida alguna de tus derechos**.

Una vez más, agradecemos a todos los miembros de la comunidad universitaria su responsabilidad a la vez que recordamos la grave y excepcional situación epidemiológica en la que nos encontramos y la necesidad de cumplir estrictamente las medidas de seguridad sanitaria, especialmente en el ámbito familiar y social para contener el virus y mitigar su impacto sanitario, social y económico.

Podremos superar la crisis si todos y cada uno de nosotros ejercemos nuestra responsabilidad.

Te deseo mucha salud.

Manuel Pérez Mateos,
Rector